**RESOLUCIÓN Nº 303/2015**

**POR LA QUE SE MODIFICA EL TÉNGASE N° 901/2014, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 50/2014, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA A&M S.A. ASOCIADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 701.560.000 (GUARANÍES SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO.** ----------

Asunción, 06 de MARZO de 2015

**VISTO**: El Téngase N° 901/2014, de fecha 06 de noviembre 2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, y el Dictamen Nº 366/2015, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004911/14), y, ----------

**CONSIDERANDO:** Que, por el Téngase N° 901/2014, se autoriza la Suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 50/2014, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil –DINAC, y la empresa A&M S.A. ASOCIADOS en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº: 40/2014 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS".----------

Que, así mismo, tiene por objeto ampliar el Contrato N° 50/2014 hasta un monto máximo de Gs. 980.000.000 (Guaraníes novecientos ochenta millones) IVA incluido.----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita modificar el referido Téngase, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS en su último párrafo "…No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…"(sic).----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para proseguir con los trámites que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda hace lugar a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°** **Modificar** el Téngase N° 901/2014, de fecha 06 de noviembre de 2014, y **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 50/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa A&M Asociados S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS" hasta un monto máximo de Gs. 701.560.000 (Guaraníes Setecientos un millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.----------

**Art. 2°** **Las partes** no modificadas del Contrato Nº 50/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa A&M Asociados S.A., quedan firmes y vigentes. ----------

**Art. 3°** **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

**Art. 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

*BEATRIZ G. ROMERO AQUINO*
**Secretaria General**

*DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ*
**Presidente**